



DECRETO N° 2298/24
San Martín de los Andes 30 OCT 2024

VISTO:

La necesidad de contratación de personal para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, el Acta n° 09/24 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP), Acta 2 de Comisión de Concurso Art. 16 CCT- Ord 14.495/23 Trabajador/a Social- Psicóloga/o; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo expuesto en la reunión celebrada por la CIAP, la falta de personal en el sector debe ser cubierta en lo inmediato.

Que según el acta CIAP 09/24, la comisión resuelve la contratación de dos (2) personas, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social. Que revistarán bajo Categoría cuatro (4), agrupamiento "Profesional", y percibirán los adicionales de: Función Administrativa, Jornada Crítica, Funciones de Inspectoría, Fiscalización y Aplicación, título universitario y bonificaciones que correspondan, practicándoseles los descuentos por leyes sociales.

Que, en este marco se entiende conveniente suscribir contratos bajo los términos del **ARTÍCULO 31º del CCT "Contrato a plazo fijo"**. *Es el que se celebra únicamente en los casos en que mediante decreto fundado se establezca la necesidad de la realización de trabajos o servicios especiales y transitorios para cubrir requerimientos extraordinarios y que se justifique objetivamente en necesidades específicas. El contrato de trabajo a plazo fijo durara hasta el vencimiento del plazo convenido, no pudiendo celebrarse por más de 6 (seis) meses a cuyo término expirará de pleno derecho.*

Que iniciados los procesos de incorporación del personal seleccionado en comisión, las postulantes: Rodríguez Nora Cecilia y González Cyntia Sofía se encuentran en condiciones de cumplir funciones.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto, bajo la modalidad de "**Contrato a plazo fijo**", retroactivamente desde el **04 de Octubre de 2024 hasta el 04 de Enero de 2025**, con la **Sra. Rodríguez Nora Cecilia DNI N° 26.791.889**, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el **agrupamiento "Profesional", Categoría cuatro (4),** percibiendo los adicionales: Función Administrativa, Jornada Crítica, Funciones de Inspectoría, Fiscalización y Aplicación, título universitario y bonificaciones que correspondan.

ARTICULO 2º: APRUÉBESE el contrato suscripto, bajo la modalidad de "**Contrato a plazo fijo**", retroactivamente desde el **08 de Octubre de 2024 hasta el 08 de Enero de 2025**, con la **Sra. González Cyntia Sofía DNI N° 38.492.053**, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el **agrupamiento "Profesional", Categoría cuatro (4),** percibiendo los adicionales: Función Administrativa, Jornada Crítica, Funciones de Inspectoría, Fiscalización y Aplicación, título universitario y bonificaciones que correspondan.

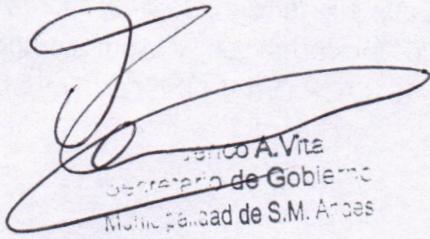
3675



ARTICULO 3º: Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTICULO 4º Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN



Enrique A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A